



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se autoriza el cambio de domicilio por traslado de instalaciones y la modificación de enseñanzas del centro privado autorizado superior de diseño «Centro de Diseño ESI Valladolid», de Valladolid.

La Resolución de 25 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Centros e Infraestructuras ha autorizado el cambio de domicilio por traslado de instalaciones y la modificación de enseñanzas del Centro Privado Autorizado Superior de Diseño «Centro de Diseño ESI Valladolid».

El artículo 7.7 del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, establece que la parte dispositiva de las resoluciones de modificación de la autorización de apertura y funcionamiento de centros docentes privados deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 25 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, por la que se autoriza el cambio de domicilio por traslado de instalaciones y la modificación de enseñanzas del Centro Privado Autorizado Superior de Diseño «Centro de Diseño ESI Valladolid», cuyo tenor literal es el siguiente:

«*Primero.*– Autorizar el cambio de domicilio por traslado de instalaciones del Centro Privado Autorizado Superior de Diseño "Centro de Diseño ESI Valladolid" (Código: 47011772) de Valladolid, así como la modificación de enseñanzas, de forma que el mismo quedará constituido como a continuación se describe:

Denominación genérica: Centro Privado Autorizado Superior de Diseño

Denominación específica: "Centro de Diseño ESI Valladolid"

Titular: Escuela Superior de Diseño de Valladolid, S.L.

Domicilio: C/ General Shelly c/v C/ Bartolomé de las Casas

Localidad: Valladolid

Municipio: Valladolid

Provincia: Valladolid

Enseñanzas autorizadas: Las relacionadas en el Anexo.

Segundo.– Antes del inicio de las enseñanzas autorizadas, la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, previo informe del Área de Inspección Educativa, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá estas enseñanzas, con indicación de sus titulaciones respectivas.

Asimismo, deberá comprobar el equipamiento necesario para impartir dichas enseñanzas.

Tercero.– El centro deberá cumplir las condiciones de seguridad estructural, seguridad en caso de incendio, de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido, de ahorro de energía y de accesibilidad y supresión de barreras, así como los requisitos de protección laboral establecidos en la legislación vigente, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente. La responsabilidad por el incumplimiento de dichas condiciones y requisitos corresponderá al titular del Centro.

Cuarto.– La titularidad del "Centro de Diseño ESI Valladolid" queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente en todo lo que afecte al mismo y a solicitar la oportuna modificación, a través de su representación legal, cuando haya de alterarse cualquiera de los datos señalados en la presente Resolución.

Quinto.– Esta Resolución surtirá efectos desde el inicio del curso académico 2025/2026, previa aprobación y comprobación por la Dirección Provincial de Educación de Valladolid de lo dispuesto en los apartados anteriores.

Sexto.– La presente Resolución se inscribirá de oficio al Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 25 de septiembre de 2025.

*El Director General
de Centros e Infraestructuras,*
Fdo.: JOSÉ MIGUEL SÁEZ CARNICER

ANEXO**GRADOS EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES AUTORIZADOS**

<i>Nivel</i>	<i>Enseñanza</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Curso</i>	<i>Unidades</i>	<i>Puestos Escolares</i>	<i>Turno</i>
EAS	Diseño, especialidad Diseño Gráfico	Presencial	1º	2	20	Matutino
			2º	2	20	Matutino
			3º	2	20	Vespertino
			4º	2	20	Vespertino
EAS	Diseño, especialidad Diseño de Interiores	Presencial	1º	1	20	Matutino
			2º	1	20	Matutino
			3º	1	20	Vespertino
			4º	1	20	Vespertino
EAS	Diseño, especialidad Diseño de Moda	Presencial	1º	1	20	Matutino
			2º	1	20	Matutino
			3º	1	20	Vespertino
			4º	1	20	Vespertino